

IDENTIFICACIÓN		PEMMU-R.2
ZONA	ROSALEDA	DENOMINACIÓN
		ARROYO DE LOS ANGELES NORTE

CONDICIONES DE ORDENACIÓN, OBJETIVOS Y CRITERIOS

El objeto del Plan Especial es ordenar el ámbito enmarcado por el Arroyo de los Ángeles, la Avenida de Valle Inclán, la calle Juan González Hortelano, que lo separa de la Roca, y el pasaje Covadonga, que lo separa del conjunto de viviendas alineadas a la Avenida Arroyo de los Ángeles.

Se redactará en base a los criterios establecidos en el art. 14 de la LOUA., con la intención de actuar prioritariamente sobre el espacio urbano, definiéndose los siguientes apartados:

- Mejoras de la ordenación. Determinando las debilidades y potencialidades del ámbito del PE. Se realizará un análisis pormenorizado del parcelario y del estado de la edificación al objeto de valorar las posibilidades de esponjamiento de la trama urbana con nuevos equipamientos y espacios libres. Así como de aparcamientos.
- Mejoras en las condiciones de habitabilidad, atendiendo principalmente a las infraestructuras urbanas de alumbrado, saneamiento y pavimentación etc.
- Mejoras en las condiciones de accesibilidad y seguridad.
- Mejoras en la imagen urbana.

Cuando se decida por el Ayuntamiento la formulación del Plan Especial, que será de iniciativa municipal, se definirá el ámbito territorial afectado y se plantearán si se estima necesario para llevar a cabo las determinaciones del planeamiento, zonas específicas de suspensión de licencias. Hasta ese momento se permitirán sustituciones y edificación de solares en los términos previstos por la LOUA para Suelos Urbanos Consolidados y con sujeción a las Ordenanzas del presente PGOU.

LOCALIZACIÓN



PLANO DE CALIFICACIÓN

